

plazas no escalafunadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

3800 *ORDEN de 1 de febrero de 1977, por la que se dispone el cese de don Luis Felipe Arregui Lucea como Director Técnico de Promoción de Suelo, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Atendiendo la petición formulada por don Luis Felipe Arregui Lucea, Director Técnico de Promoción del Suelo de esa Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de cesar en dicho cargo, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 11 de junio de 1974, y vista la propuesta formulada por V. I., este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado aceptar la renuncia formulada por don Luis Felipe Arregui Lu-

cea, en el cargo de Director Técnico de Promoción de Suelo de ese Organismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de febrero de 1977.—P. D., El Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

3801 *ORDEN de 1 de febrero de 1977 por la que se nombra Director Técnico de Promoción de Suelo, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid a don Heliodoro Giner Ubago.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director Técnico de Promoción de Suelo de esa Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, creado en virtud de lo dispuesto en el Decreto 561/1974, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 6), y de conformidad con la propuesta formulada por V. I., este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado:

Nombrar a don Heliodoro Giner Ubago, funcionario perteneciente al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, para el citado cargo de Director Técnico de Promoción de Suelo de ese Organismo Autónomo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de febrero de 1977.—P. D., El Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

3802 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la relación definitiva de opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 15 de octubre de 1975 para cubrir cuatro vacantes de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1977, página 275, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de funcionarios aprobados, donde dice: «3. D. Francisco Javier Paramio Fernández.»; debe decir: «3. D. Javier Francisco Paramio Fernández.».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3803 *ORDEN de 22 de enero de 1977 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Paisaje», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, la cátedra de «Paisaje», a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslado para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2007/1973, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar la vacante anunciada a provisión:

a) Los Catedráticos numerarios en situación de servicio activo de la misma disciplina o análoga.

b) Los Catedráticos numerarios que pretendan el reingreso procedente de las situaciones de supernumerarios, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de Educación y Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

Cuarta.—Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se elevarán a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de la publicación de la convocatoria, a través del Centro donde preste sus servicios, o directamente al Registro General del Departamento o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la estafeta de correos o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Número del Registro de Personal que tiene asignado en el Cuerpo, plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a situaciones de excedencia, supernumerario o suspenso y tiempo de permanencia en dicha situación.

c) Designación de la vacante a que aspira.

Sexta.—Los interesados podrán acompañar a la instancia relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes. Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 28 de julio.

Séptima.—En caso de presentarse un solo aspirante a la plaza convocada se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuando se presenten dos o más candidatos a la plaza convocada, los expedientes pasarán al Consejo Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados por los mismos y determinación del orden de preferencia entre ellos.

Cumplidos los anteriores trámites, se dictará la orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Por los señores Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tablones de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Patrimonio Artístico y Cultural.

3804 *ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se convoca concurso de comisiones de servicio para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Catedráticos y del de Profesores Agregados en los Centros Piloto «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose establecido por Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros Piloto, y en su artículo noveno, que el Profesorado de estos Centros estará constituido por Profesores numerarios del nivel correspondiente, en régimen de Comisión de Servicios, la Orden de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que desarrolla la disposición adicional primera del referido Decreto, en relación con los Institutos Nacionales de Bachillerato «Isabel la Católica» y «Ramiro de Maeztu», de Madrid, crea un Patronato del que dependerán los citados centros, entre cuyas funciones se encuentra la de proponer al Ministerio de Educación y Ciencia el número de vacantes a cubrir mediante concurso de comisiones de servicios.

En su virtud, y a propuesta del citado Patronato, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se convoca concurso público para cubrir en régimen de Comisión de Servicios, con duración no superior a tres años prorrogables por otros tres, las plazas en Centros Piloto que figuran en el anexo de esta convocatoria.

2. Podrán participar en este concurso todos los que perteneciendo al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de I.N.E.M. y Profesores agregados del mismo nivel se encuentren en activo, los cuales deberán alegar los méritos que estimen procedentes.

3. Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta convocatoria, instancia dirigida a la Dirección General de Personal, acompañada de hoja de servicios y justificantes que acrediten los méritos alegados. La Dirección General de Personal remitirá las instancias y documentación adjunta al Patronato del que dependen los referidos centros.

4. La selección será realizada por el Patronato, que, a través de sus Comisiones, estudiará los expedientes y méritos alegados por los Profesores numerarios participantes en el concurso. Una vez efectuada la selección, el Patronato elevará al Ministerio propuesta de nombramiento de Profesores en régimen de Comisión de Servicios.

5. Los Profesores seleccionados tomarán posesión en su nuevo destino, en Comisión de Servicios, al comienzo del curso 1977-1978.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal,

ANEXO

	Cátedras	Agregadurías
<i>Instituto Piloto «Isabel la Católica»</i>		
Lengua y Literatura Española	1	1
Matemáticas	1	1
Geografía e Historia	—	1
Filosofía	—	1

	Cátedras	Agregadurías
Inglés	—	1
Física y Química	—	1
Dibujo	—	1
<i>Instituto Piloto «Ramiro de Maeztu»</i>		
Lengua y Literatura Española	1	—
Griego	1	—
Francés	1	1
Matemáticas	—	1
Física y Química	—	2
Ciencias Naturales	—	2
Inglés	—	2

3805 *ORDEN de 8 de febrero de 1977 por la que se rectifica el anexo II de la de 30 de diciembre de 1976, por la que se convoca concurso general de traslados entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Advertido nuevamente (error en el texto del anexo II de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1977), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluida entre las vacantes convocadas a concurso la siguiente cátedra:

Página 1192, «4115, "San Fulgencio", Ecija, en Ciencias Naturales».

2.º Considerar anulada y segregada del concurso la siguiente cátedra:

Página 1192, «4115, "San Fulgencio", Ecija, en Física y Química».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3806 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Química Técnica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. Convocado por Orden de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Admitidos

- D. Carlos Sola Ferrando.
- D. Manuel Bao Iglesias.

«Paleontología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. Convocado por Orden de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Admitidos

- D. Miguel de Renzi de la Fuente.

«Química Analítica», de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid. Convocado por Orden de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Admitidos

- D. Guillermo López Cueto.
- D. Francisco Salinas López.
- D. Pedro Sánchez Batanero.

«Derecho Político», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. Convocado por Orden de 13 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de octubre).